

RES. No.0023/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día cinco de febrero de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0011, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 23 de enero de 2019, realizada por x [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identificación Número: [REDACTED], emitido en la república de Guatemala; en el que solicita lo siguiente:

Detalle de importaciones en la partida arancelaria 8414.80.00 desglosado por fecha, importador, descripción comercial, FOB, CIF, del año 2018 completo.

Así mismo manifiesta la información sea entregada por correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 23 de enero de 2019, a la Unidad de Gestión de Riesgos de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información, con referencia número DGA-2019-0011 de fecha 23 de enero de 2019, en la que se le solicitó lo siguiente:

Detalle de importaciones en la partida arancelaria 8414.80.00 desglosado por fecha, importador, descripción comercial, FOB, CIF, del año 2018 completo.

V) El día 5 de febrero de 2019, se obtuvo respuesta de la Unidad de Gestión de Riesgos, de esta Dirección General de Aduanas, la cual será entregada en un archivo Excel.

VI) Con la respuesta antes relacionada, se da por atendida la petición de la solicitud; dicha providencia se enviará electrónicamente al correo [REDACTED] con la respuesta antes relacionada.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0011 de fecha 23 de enero de 2019, realizada por [REDACTED]; **b)** Entréguese la presente providencia con su respuesta en los términos proporcionados por la Unidad de Gestión de Riesgos de esta Dirección General de Aduanas; **c)** En caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, mediante esta providencia, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la LAIP, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; quedando atendida la misma, la cual se enviará electrónicamente al correo [REDACTED] por ser el medio designado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública